



RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

Que mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 *“Por el cual se designan los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”*

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse



RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 10º lo siguiente: **“Artículo 10º. - Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así mismo su parágrafo único dispone: *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros:



RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

Rubro O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil: Realizada la revisión de la maquinaria, equipo y activos de propiedad y aquellos que se hallan bajo la responsabilidad de la Entidad, y una vez validados los saldos disponibles del presente rubro, se evidencia que no se cuenta con la apropiación suficiente para asegurar todos los activos adquiridos e ingresados al almacén mes a mes durante el tiempo de cobertura de las pólizas.

Rubro O2120201003083812199 - Muebles metálicos n.c.p. para oficina: Este rubro no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir el valor total de la contratación de la Unidad de Intervención Zonal – UIZ, propuesta por la Alta Dirección, motivo por el cual, se requiere apropiar recursos con el fin de garantizar la contratación de los servicios de instalación y adecuación de contenedores modulares.

Rubro O21202020080383990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.: Este rubro no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir las necesidades de contratación de servicios profesionales, técnicos y empresariales requeridos por la Unidad para lo que resta de la vigencia 2024, motivo por el cual, es necesario apropiar recursos con el fin de garantizar la prestación de los servicios.

Qué, en mérito de lo expuesto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$20.917.751)** así:



RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 20.917.751
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 20.917.751
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20.917.751
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20.917.751
O2120201	Materiales y suministros	\$ 8.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 8.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 8.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 8.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 12.917.751
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 1.892.285
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 1.892.285
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 1.892.285
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.892.285
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.892.285
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9.858.637
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 9.858.637
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 9.858.637
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.166.829
O212020200902	Servicios de educación	\$ 1.166.829
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 1.166.829
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 20.917.751

**RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024**

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 20.917.751
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 20.917.751
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 20.917.751
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 20.917.751
O2120201	Materiales y suministros	\$ 8.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 8.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 8.000.000
O2120201003083812199	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	\$ 8.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 12.917.751
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.917.751
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 2.917.751
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 2.917.751
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 10.000.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 10.000.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 20.917.751

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000273593 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 25-10-2024 08:50:24
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co



RESOLUCIÓN N° 768 DEL 25/10/2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

	HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - hilda.castelblanco@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 62a53de0cc5acb8fbb9f861e831bf10a62e2236d3d599af3e2112bbfa9acc28c Codigo de Verificación CV: 0a545 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	